



Resolución Gerencial Nº 262 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 13 AGO. 2009

VISTOS;

El Informe Nº 159-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 13 de Agosto de 2009 del Comité Especial, la Resolución Jefatural Nº 015-2009-Gobierno Regional del Callao-ORDNSCYDC de fecha 22 de julio del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del PIP: Implementación de los Servicios del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Callao, con un valor referencial de S/. 96,848.15 (Noventa y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 15/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 22 de julio 2009, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 995-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 09 de Julio del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 159-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente al Servicio de Consultoría Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del PIP: Implementación de los Servicios del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PIP: IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO**, con valor referencial de **S/. 96,848.15 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 15/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 22 de julio 2009, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECON. MARCO SUZA FRASSINELLI
Gerencia de Administración